

Código de conducta para proveedores

Madrileña RED DE GAS mantiene un compromiso con el respeto y promoción de los valores éticos y de sostenibilidad en todos los ámbitos de su organización y actividad. Conforme a los valores y compromisos asumidos en la **Política de Sostenibilidad** se establece el presente Código de Conducta de obligatorio cumplimiento para sus proveedores.

1. OBJETO

Madrileña RED DE GAS considera a sus suministradores, proveedores, contratistas, empresas colaboradoras y colaboradores externos (en adelante, proveedores) como indispensables para alcanzar sus objetivos en materia de sostenibilidad, buscando, con el presente documento, el establecimiento de una relación de confianza y beneficio mutuo.

El presente documento tiene como objeto establecer las pautas y criterios básicos que deben regir el comportamiento ético de los proveedores de conformidad con la normativa legal y técnica aplicables, así como con las políticas y compromisos adoptados por Madrileña RED DE GAS.

Este documento asume y aplica el principio de diligencia debida, que los proveedores deben aplicar en la prevención, identificación y eliminación de irregularidades relacionadas con incumplimientos de sus principios.

Madrileña RED DE GAS asume el compromiso de promover e incentivar la adopción de las mejores prácticas acordes con lo indicado en el presente código, siempre dentro del cumplimiento de las condiciones contractuales y los límites establecidos por la normativa legal. En este sentido, Madrileña RED DE GAS pone los medios y recursos necesarios para que los proveedores conozcan, comprendan y asuman el presente código de conducta.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Código es de aplicación a todos los proveedores que intervienen o participan en los procesos de negocio de Madrileña RED DE GAS.

Los criterios y pautas de conducta incluidas en el presente documento no pretenden incluir todas las posibles situaciones o circunstancias en las que se puede encontrar un proveedor en el curso de sus actividades, sino que pretende ser una guía con pautas generales, que orienten en la forma de actuar y de enfrentarse a las situaciones en el curso del desarrollo de sus actividades.

3. PRINCIPIOS RECTORES

Madrileña RED DE GAS estima que la base de la confianza en la compañía y, por tanto, de sus accionistas, clientes y proveedores, se basa en la integridad, responsabilidad profesional y compliance de cada uno de sus empleados y proveedores. Considerando:

- **Integridad** como la actuación honesta, ética y de buena fe.
- **Responsabilidad profesional** como la actuación eficiente, proactiva y enfocada a la mejora de la calidad y la excelencia del servicio.
- **Compliance**, como el cumplimiento estricto de la normas y legislación vigente, de las políticas internas, así como la prevención de riesgos y conductas ilícitas.

Madrileña RED DE GAS espera de sus proveedores que mantengan un comportamiento acorde con estos principios en todas sus actuaciones incluidas en sus relaciones contractuales, así en sus interacciones con los empleados y clientes de Madrileña RED DE GAS.

Todos los proveedores, y sus empleados, tienen la posibilidad y el deber de dirigirse a Madrileña RED DE GAS de forma confidencial, y sin temor a filtraciones o represalias, para notificar cualquier incumplimiento de las políticas, requisitos legales y el presente código de conducta que detecten en el desempeño de sus actividades. Todas las comunicaciones serán tratadas de forma estrictamente confidencial y conforme a los requisitos establecidos en la normativa legal aplicable en cada caso.

4. PAUTAS DE CONDUCTA

El presente código de conducta se articula en las siguientes líneas directrices:

- Ética y buen gobierno
- Prácticas laborales
- Seguridad y salud
- Calidad
- Medio ambiente
- Seguridad de la Información

4.1. Ética y buen gobierno

- **Corrupción y soborno**

Los proveedores, en sus relaciones con terceros y con las administraciones, instituciones y representantes públicos deben actuar de forma acorde a las normativas y disposiciones nacionales e internacionales para la prevención de la corrupción y el soborno, acorde al compromiso adquirido por Madrileña RED DE GAS en su **Política Anticorrupción**.

Los proveedores no podrán aceptar, ofrecer o conceder, tanto de forma directa como indirecta, cualquier tipo de obsequio o compensación que tengan por objeto influir, de alguna manera y de forma impropia, en sus relaciones profesionales, administrativas o comerciales, tanto con Madrileña RED DE GAS como con otras entidades públicas o privadas. Excepcionalmente, la entrega de regalos o atenciones estarán permitidas sean de valor económico irrelevante o simbólico.

Los proveedores se comprometen a cumplir con los compromisos de transparencia y comunicación durante los procesos de contratación con Madrileña RED DE GAS. Durante los procesos de contratación, los proveedores no podrán realizar ningún tipo de invitación, obsequio ni mantener contactos informales con los responsables de la contratación, limitando la comunicación a los canales establecidos con Madrileña RED DE GAS durante el proceso de compras.

Los proveedores se comprometen a informar a Madrileña RED DE GAS de cualquier situación susceptible de corrupción y/o soborno que detecten, esta información será tratada en todo momento como estrictamente confidencial por la compañía. En el marco de cualquier investigación se garantizarán los derechos a la intimidad, la defensa y la presunción de inocencia de las personas investigadas o afectadas, adoptando todas las medidas necesarias para evitar cualquier tipo de represalia contra el informante.

- **Conflictos de intereses**

Los proveedores deben evitar situaciones que puedan dar lugar a conflictos de intereses entre sus empleados y el personal de Madrileña RED DE GAS, así como, establecer mecanismos para la detección de posibles conflictos de intereses (directos o indirectos) y medidas para garantizar la independencia de la actuación del proveedor ante un potencial conflicto de intereses.

Los proveedores deben informar en los casos en los que sus empleados sean familiares cercanos o personas vinculadas a la plantilla de Madrileña RED DE GAS. Los proveedores están obligados a informar lo antes posible de los posibles conflictos de intereses, y en todo caso con carácter previo a la realización de la operación o servicios. Para ello enviarán una comunicación por escrito a la Unidad objeto del contrato y a la Unidad de Compras, para su evaluación interna.

- **Pagos irregulares y blanqueo de capital**

Madrileña RED DE GAS, en cumplimiento de sus obligaciones legales, colabora con las autoridades competentes en la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación de actividades ilícitas, denunciando cualquier operación o movimiento sospechoso.

Los proveedores deberán adoptar medidas para prevenir el blanqueo de capitales en sus transacciones económicas, tanto cobros como pagos, así como establecer los medios para identificar posibles indicios y/o riesgos de falta de integridad de personas o entidades con las que mantienen relaciones institucionales y comerciales.

- **Imagen y reputación corporativa**

Los proveedores deben establecer los medios y medidas necesarios para proteger la imagen y reputación de Madrileña RED DE GAS en el curso de sus actividades profesionales desarrolladas en el marco de su relación comercial y contractual con la compañía. Asimismo, vigilarán el uso correcto y adecuado de la imagen y reputación corporativa de Madrileña RED DE GAS por parte de sus empleados y subcontratas, de acuerdo con las instrucciones establecidas en cada caso.

- **Relaciones con los clientes**

Los proveedores se comprometen a actuar en sus relaciones con los clientes de Madrileña RED DE GAS de forma íntegra, y evitar conductas engañosas, fraudulentas o maliciosas. Toda la información o asesoramiento, que proporcionen los proveedores a los clientes de Madrileña RED DE GAS debe ser veraz, oportuna y adecuada a las necesidades del cliente.

Bajo ninguna circunstancia, se proporcionará al cliente información ambigua, equívoca, poco rigurosa o con capacidad e inducir errores en la percepción o decisiones del cliente.

- **Buen uso y protección de los activos**

Cuando es necesario, Madrileña RED DE GAS pone a disposición de sus proveedores los recursos necesarios para el desempeño de sus actividades, así como se compromete a poner los medios necesarios para su protección y salvaguarda. Los proveedores se comprometen a utilizar dichos recursos de forma responsable, adecuada y conforme al entorno y actividades para las cuales se les han proporcionado. Los proveedores deben protegerlos y preservarlos de cualquier uso inadecuado, o no autorizado, y que pudiera generar un perjuicio para Madrileña RED DE GAS o sus intereses.

En los equipos y recursos que la compañía proporciona a sus proveedores, queda estrictamente prohibido el uso de software o aplicaciones ilegales en, o bien, que su uso pueda derivar en actuaciones ilegales o susceptibles de dañar la imagen y reputación de Madrileña RED DE GAS.

- **Veracidad, rigor y tratamiento de la información**

Los proveedores declaran la veracidad y autenticidad de la información como principio básico de su actividad dentro de las relaciones con Madrileña RED DE GAS. De acuerdo con este principio, deben transmitir de forma veraz e íntegra toda la información necesaria para el desarrollo de sus actividades y que deban comunicar, tanto interna como externamente. En ningún caso se proporcionará, de forma consciente, información incorrecta o inexacta que pudiera inducir a error al receptor de la misma.

Toda la información registrada por los proveedores en los sistemas y aplicaciones de Madrileña RED DE GAS, en el curso de sus actividades, debe ser rigurosa y fiable. Los proveedores deben tomar las medidas para garantizar la información y minimizar cualquier riesgo.

Los proveedores tienen la obligación de preservar la confidencialidad, integridad y autenticidad de la información proporcionada por Madrileña RED DE GAS para el desarrollo de sus actividades, en el marco de sus relaciones comerciales y contractuales con la compañía. Asimismo, los proveedores tienen la obligación de mantener, y hacer mantener, las condiciones de confidencialidad, reserva y deber de secreto de aquella información así identificada por Madrileña RED DE GAS, así como abstenerse de hacer un uso inadecuado de ella e impedir su uso no autorizado por parte de terceros.

La obligación de confidencialidad y deber de secreto permanecerá una vez finalizada la relación contractual y/o comercial con Madrileña RED DE GAS, así como debe devolver y/o destruir la información proporcionada por ésta, de acuerdo con las instrucciones o cláusulas contractuales establecidas en cada caso.

Los proveedores protegen y toman las medidas necesarias para proteger la propiedad industrial e intelectual de Madrileña RED DE GAS incluyendo marcas y signos distintivos, nombres de dominio, derechos de uso y reproducción de activos de propiedad intelectual (incluyendo software), diseños o cualquier otro activo, conforme a lo establecido en los contratos y relaciones comerciales con Madrileña RED DE GAS. Los proveedores se comprometen a seguir escrupulosamente las normas y procedimientos legales, así como los establecidos por Madrileña RED DE GAS en cada caso, para evitar infracciones de los derechos de propiedad industrial e intelectual de terceros.

4.2. Prácticas laborales

Madrileña RED DE GAS asume el compromiso, expresado en su **Política de Derechos Humanos**, de actuar de acuerdo con la normativa legal vigente, así como con las directrices y compromisos asumidos en su normativa interna, establecidos de conformidad con las prácticas y acuerdos internacionales, y con total respeto con los derechos humanos y las libertades públicas e individuales.

Los proveedores asumen como propios los compromisos establecidos por Madrileña RED DE GAS en materia de diligencia debida en dicha política.

4.3. Seguridad y salud

Madrileña RED DE GAS impulsa e incentiva la adopción de políticas de seguridad y salud en el trabajo y su aplicación por parte de sus proveedores. En este sentido, Madrileña RED DE GAS no permitirá, en ningún caso, comportamientos inseguros que pudieran provocar daños a las personas y/o instalaciones.

Los proveedores asumen como propios los compromisos establecidos por Madrileña RED DE GAS en materia de seguridad y salud en el trabajo en su **Política de Seguridad Industrial y Prevención de Riesgos Laborales** y su **Política de Prevención de Accidentes Graves**.

4.4. Calidad

Madrileña RED DE GAS, en cumplimiento de sus compromisos de proporcionar sus servicios con los máximos niveles de calidad, tiene implantado, mantenido y certificado un sistema de gestión de la calidad, trabajando en toda su cadena de valor para mantener y mejorar de forma continua la calidad y seguridad del suministro.

Los productos y servicios proporcionados por los proveedores deben cumplir con los estándares, requisitos y parámetros de calidad y seguridad establecidos, tanto en la legislación, como en las normas técnicas y operativas aplicables en cada caso, así como los principios y compromisos adquiridos en la **Política de Calidad** de Madrileña RED DE GAS

Los proveedores deben disponer de los medios, instalaciones, maquinaria y personal competente necesarios para el desarrollo de sus actividades conforme a lo establecido en los contratos con Madrileña RED DE GAS.

4.5. Medio ambiente

La protección del medio ambiente y la lucha con el cambio climático son pilares básicos de Madrileña RED DE GAS, conforme a los cuales, se encuentra definido, implantado, mantenido y certificado un sistema de gestión ambiental.

Los proveedores deben mantener un compromiso activo y constante con la protección del medio ambiente, con especial foco en las estrategias de descarbonización y la prevención de accidentes ambientales, así como la obligación de cumplir con los requisitos establecidos en la legislación aplicable.

Los proveedores asumirán los compromisos en materia de protección del medio ambiente y que se encuentran establecidos en su **Política de Medio Ambiente**. Asimismo, se comprometerán a cumplir con los requisitos y normativa vigente en materia ambiental.

4.6. Seguridad de la información

Madrileña RED DE GAS, considera la seguridad de la información como un pilar fundamental para garantizar la confianza de sus clientes, empleados, accionistas y colaboradores, estableciendo sus principios y compromisos a través de la **Política de Seguridad de la Información** alineada con estándares internacionales y mejores prácticas del sector.

Madrileña RED DE GAS, extiende este compromiso a su cadena de suministro, con el fin de garantizar que sus proveedores gestionen la información con el mismo nivel de exigencia y control del riesgo, a través de la **Política de Seguridad de la Información para Proveedores**.

Los proveedores se comprometen a cumplir, y hacer cumplir en su organización, la legislación vigente en materia de protección de datos.

5. ADHESIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO

Los proveedores deben comprometerse al cumplimiento con el presente código, bien en el momento que son dados de alta como proveedores de Madrileña RED DE GAS, cómo en la renovación de los contratos, o en aquellos casos en los que Madrileña RED DE GAS lo considere conveniente.

Los proveedores deben establecer mecanismos para asegurar la difusión del presente código entre sus empleados que desarrollan trabajos para Madrileña RED DE GAS. Asimismo, los proveedores se asegurarán que sus propios proveedores y subcontratistas aplican criterios de actuación equivalentes a los indicados en el presente Código.

Madrileña RED DE GAS establece los mecanismos necesarios para que sus profesionales y terceros formulen quejas o reclamaciones de forma anónima ante posibles incumplimientos de lo indicado en el presente documento, a través de su **Canal Denuncias**.

Madrileña RED DE GAS espera de sus proveedores el más alto nivel de compromiso con el cumplimiento del presente código de conducta, sus posibles incumplimientos se analizarán conforme a los requisitos contractuales, normativa legal y procedimientos internos, por si fueran susceptibles de sanción.

Madrileña RED DE GAS finalizará sus relaciones comerciales y contractuales con los proveedores que infrinjan las pautas de conducta relacionadas con los derechos humanos, prácticas corruptas, los requerimientos de cumplimiento legal. En otros casos de posibles incumplimientos, Madrileña RED DE GAS se compromete a analizar con el proveedor la situación, proponiendo acciones correctivas y de mejora para evitar futuros incumplimientos.

Cualquier duda o cuestión relativas al presente código de conducta podrá ser tratada por el proveedor por medio de los canales de comunicación habilitados con Madrileña RED DE GAS.

En Pozuelo de Alarcón, a 12 de diciembre de 2025

Alejandro Lafarga Ibran

Director General